

Casablanca, 11 de diciembre del 2012.-

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar pequeños gastos de mantenimiento y reparaciones menores en los establecimientos educacionales y el DAEM.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase gastos menores por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos), por el mes de diciembre 2012, para el financiamiento que se señala en el punto 1.- de los vistos.-

II.-Entréguese la suma de \$500.000 mensuales, a la funcionaria del Departamento de Educación doña **MARITZA FUENZALIDA ARMIJO**, cédula de identidad Nº8.174.444-0, debiendo éste rendir cuenta detallada de los gastos realizados.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.vav

